



DECRETO ALCALDICIO N°86

EXTINGASE SUBSIDIO AGUA
POTABLE URBANO.

REQUINOA, ENERO 09 de 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N°18.899, N° 19.059, N°19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y Servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior N° 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades.
- La resolución exenta N°0087 de fecha 31.02.2022, de Intendencia Regional que distribuye el número y monto del subsidio por comuna.

DECRETO:

EXTINGASE el beneficio a partir del **09 de ENERO del 2026**, del subsidio al pago del Consumo de agua potable urbano, debido a número erróneo, 01 beneficiario con una intensidad del 70% y 03 beneficiario con una intensidad de 45%, según listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TJS/jeg

Distribución

- COMITES APR
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO
- OF. DE PARTES

Ilustre Municipalidad de Requ noa

RSH - SUBSIDIOS

SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Requ noa

DECRETO Nro : 86

Fecha : 09/01/2026

VISTOS :

Los dispuesto en la Ley N  19.175 DE 1992, Org nica Constitucional sobre Gobierno y Administraci n Regional. Decretos Leyes N  573 Y 574 DE 1074, del Ministerio del Interior. La Resoluci n N  7 del 2019, de la Contralor a General de la Rep blica Lo dispuesto en la Ley N  18.778 DE 1989, relativa al funcionamiento del Programa de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. Lo dispuesto en las Leyes N  19.949 del 2004, que cre  el Sistema de Protecci n Social denominado Chile Solidario y N  20.595 del 2012, que creo el Ingreso  tico Familiar. El Decreto N  59 de fecha 15 de febrero del 2021, de nombramiento del Delegado Sr. Ricardo Andr s Guzm n Millas. Lo dispuesto en el Decreto N  59 de fecha 31 de Diciembre del 2021, del Ministerio de Hacienda, que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el Subsidio de Agua Potable para el a o 2022 seg n Resoluci n Exenta N  87 del 31 de Enero 2022. EXTINGASE el beneficio del Subsidio Agua Potable Urbano, a partir del 09 de Enero de 2025. Seg n listado que se anexa.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Pun	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc
1	2	000014217911	TORRES PINTO LUZMENIA DE LA P		5	86	01/02/2026	
2	2	000011994487	CAVIERES VARGAS PEDRO FRANCISCO		5	86	01/02/2026	
3	2	000060269873	LABRAÑA LABRAÑA MAT�AS ARTURO		5	86	01/02/2026	
4	1	000060390164	ARRIAGADA ORTIZ BEATRIZ PATRICIA		5	86	01/02/2026	


SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/jeg
Distribuci n
Essbio
Secretaria Municipal
Direcci n Desarrollo Comunitario
Oficina de Partes


ALCALDE